

59792

ECUACENTAIR CIA. LTDA.

Quito, 29 de abril de 2016 /

Señor
EDUARDO LÓPEZ ARAUZ
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **ECUACENTAIR CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designarlo como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de **TRES (3) AÑOS**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de **ECUACENTAIR CIA. LTDA.**, al **PRESIDENTE** le corresponde subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones del Gerente General.

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de **PRESIDENTE** se encuentran detallados en el Estatuto Social de **ECUACENTAIR CIA. LTDA.** que consta en la escritura pública de transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, reforma integral y codificación de Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, el 12 de agosto de 2014; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de diciembre de 2014. La compañía se constituyó bajo la denominación Ecuacentair S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 05 de marzo de 2013; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de marzo de 2013. 5764

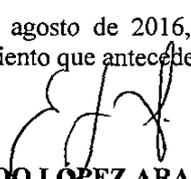
Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios que lo designó. 983

Atentamente,

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Socios
C.C.: 171672864-5

El 03 de agosto de 2016, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


EDUARDO LÓPEZ ARAUZ
Pasaporte Costarricense No.: 108350575

Co. 168424 



El suscrito, Ricardo Alberto Güell Peña, Notario Público con oficina abierta en San José (Cantón de San José, distrito de Mata Redonda, oficinas de Facio & Cañas, ubicadas en el edificio Sabana Business Center, Piso Once, sito sobre el Bulevar de Rohrmoser y calle sesenta y ocho, diagonal al Estadio Nacional), autentica la firma de EDUARDO LÓPEZ ARAUZ, portador de la cédula de identidad número uno-cero ochocientos treinta y cinco-cero quinientos setenta y cinco. La firma fue puesta en su presencia en la carta adjunta, de lo cual da fe consignando de su puño y letra su firma, y estampando su sello blanco, ambos registrados ante la Dirección Nacional de Notariado, en ambos documentos. El suscrito Notario da fe de que el destino del presente documento es la República de Ecuador, con el fin de constatar la información que en él se indica. San José, a las once horas del diez de agosto de dos mil dieciséis.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **RICARDO ALBERTO GUELL PEÑA**, CÉDULA 111490530, CARNÉ NÚMERO 18816, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas treinta y ocho minutos del once de agosto del año dos mil dieciseis. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-110327305

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTDXN4QAGTC
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

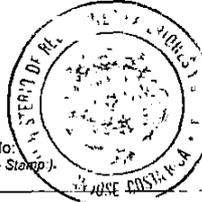
4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbré de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 17/08/2016
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par)
Oficial de Autenticaciones
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 326592
(Under number - Sous le numéro)

Handwritten signature

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ECUACENTAIR CIA LTDA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

000327305

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.mre.go.cr

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Departamento de Autenticaciones

Dirección Nacional de Registro Mercantil

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

TIMBRE



TRÁMITE NÚMERO: 59792



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	42941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14338
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUACENTAIR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ ARAUZ EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	108350575
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 983 DEL 19/03/2013. NOT. 5 DEL 05/03/2013.- REF. COD. ESTAT. RM# 5764 DEL 12/12/2014 NOT. 10 DEL 12/08/2014.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL